



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 10 DIC 2015

VISTO: -----

El artículo 86°, inciso 9° de la Carta Orgánica Municipal. -----

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE**, a partir del 10 de diciembre de 2015, al Dr. Ramón ORTEGA, M. I. N° 24.188.364, en el cargo de **Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas**. -----

**ARTÍCULO 2°.- LA** designación dispuesta en el artículo precedente se hará en la Categoría 01: Autoridades Superiores, Cargo 06: Administrador General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, en el Programa 900 y el gasto que demande la misma, se imputará a las respectivas partidas de personal del presupuesto vigente. -----

**ARTÍCULO 3°.- POR** Subsecretaría de Recursos Humanos procédase a la notificación del presente decreto y a su posterior registro en el Legajo Personal correspondiente.-----

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Subsecretaría de Recursos Humanos, Administración General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas y Dirección de Contaduría; cumplido, **ARCHÍVESE**. -----

DECRETO

N° 012/11

DANIEL OMAR ARZANI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN JAVIER MESTRE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

012/11